

CORES

Orden TEC/995/2018, de 27 de septiembre, por la que se modifican a la baja las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos del 2018 aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de setiembre de 2018.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha resuelto, mediante Orden Ministerial, la reducción de las cuotas a aplicar para las Reservas Estratégicas mantenidas por la corporación CORES durante el 2018 aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de setiembre de 2018 a todos los sujetos obligados, con excepción de los gases licuados del petróleo y el gas natural.

Dicha modificación se debe a un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades que se ha producido por la variación en algunas de las hipótesis utilizadas en el Presupuesto de la Corporación para el 2018 para calcular las bases de las cuotas para dicho año.

La primera declaración y pago de las cuotas aprobadas en esta orden será la que proceda realizar antes del 20 de octubre de 2018, esto es, la correspondiente a las ventas o consumos efectuados en el mes de setiembre de 2018.

Cuotas a abonar aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de setiembre de 2018

A. Productos Petrolíferos

a) Gasolinas auto y aviación: 0,0653 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.

b) Gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos: 0,0636 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.

c) Fuelóleos: 0,0613 euros por tonelada métrica vendida o consumida y por día.

Cuotas efectivas ponderadas para el 2018

A. Productos Petrolíferos

a) Gasolinas auto y aviación: 0,0720 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.

b) Gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos: 0,0723 euros por metro cúbico vendido o consumido y día.

c) Fuelóleos: 0,0731 euros por tonelada métrica vendida o consumida y día.